





Facultad de Odontología

Córdoba, 06 de Marzo de 2014

VISTO:

La necesidad de publicitar las diversas actividades a realizarse durante el año 2014 en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que para difundir dichas actividades, se hace necesario abonar los gastos de publicidad y suscripción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

- ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se liquide a la firma Alfil la suma de \$6500 (Pesos: seis mil quinientos). en concepto de los gastos ocasionados por la suscripción y publicación de actividades de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba a realizarse durante el año 2014.
- ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno de esta Facultad.
- ARTICULO 3º: Tómese nota, comuniquese y archivese.

AARTA'S, de SANABRIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDÓRA Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN

DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 47